Provincia de Tierra delFuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

USHUAIA, **25 de enero de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-4714-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, Maestro Mayor de Obras, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios, según detalle de Nota de Pedido N° 13/23– RAF 107

Que en orden Nº 13 obra la aprobación de la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 10/23 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos F.F. Servicios Sociales Ley 907, artículo 6.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y N° 3635/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2., Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/22 Anexo I, N° 2808/2022 y N° 067/22 – Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/2022.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 10/23 – RAF 107, referente a la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo Maestro Mayor de Obras, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARÍTCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Modelo de Contrato que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Modelo de Declaración Jurada que como Anexo IV forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0037** /2023.-

Ad M.O. Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT

Provincia de Tierra delFuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0037** /2023.-

-S/ CONTRATACIÓN DE MMO MONTECINO LEPIO CELESTE DAIANA D.N.I. 42.994.410 PARA EL M.E.C.C. Y T.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la locación de servicios de persona humana con perfil idóneo Maestro Mayor de Obra, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Expediente N° MECCT-E-4714-23

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso k).

5°. RUBRO
Locación de servicios.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Definición del perfil: Maestro Mayor de Obras, con la capacidad de efectuar trabajos de planificación, proyecciones, modificaciones y/o ampliaciones en los establecimientos educativos y oficinas dependientes de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, facultado para visualizar las necesidades de los mismos, haciendo hincapié en el aprovechamiento de los espacios donde la comunidad educativa y los distintos agentes dependientes del Estado Provincial desarrollan sus actividades, por lo que deben reunir un mínimo de condiciones y complementarse, para mejorar las necesidades de cada lugar, así mismo debe contar con:

- Conocimientos básicos de física y matemática.
- Capacidad de observación.
- Capacidades para la comunicación gráfica, oral y escrita.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Habilidad estética.
- Habilidad para las relaciones interpersonales.
- Habilidad informática.

Detalle de actividades a realizar por el contratado: Será responsable de realizar relevamientos de edificios escolares y/o dependientes de este Ministerio, creación de proyectos y/o de modificaciones, arreglo o ampliaciones, búsqueda de presupuestos y cálculo de cómputos de obras, confección de informes técnicos según las necesidades que se presente, como así también elaboración y revisión de pliegos técnicos de las obras proyectadas desde la Subsecretaría y las necesidades que surjan en el Área.

Modalidad: Presencial, carga horaria de cuarenta (40) horas semanales, distribuidas en ocho (8) horas diarias.

7°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
La documentación que deberá presentar el oferente de carácter taxativo será:
-Posterior a la notificación de la adjudicación: **Seguro de Accidentes Personales y Garantía de Adjudicación por el 10% del monto total adjudicado.**
En caso de Certificados en trámite al inicio de las actuaciones deberán incorporarse los definitivos al expediente previamente al dictado del acto administrativo de adjudicación.

///…2.-

M.M.O Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.y.T

Provincia de Tierra delFuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

0037

…///2.-

8°. DECLARACIÓN

El Oferente pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

9°. PLAZO DE ENTREGA

Seis (06) meses, a partir de la suscripción del contrato, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente considere necesario, conforme a la normativa vigente.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Sebastián Elcano 507 o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: locacionesedu.tdf@gmail.com

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

La fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas serán fijados mediante comunicado.

11°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para el Acto de Apertura, serán fijados por la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios de este Ministerio, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Sebastián Elcano 507 – Río Grande.

Dirección de correo electrónico: locacionesedu.tdf@gmail.com

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Sebastián Elcano 507 – Río Grande – Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: locacionesedu.tdf@gmail.com

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente contratación se indica que las comunicaciones se realizaran a través del sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones: http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Sebastián Elcano 507 – Río Grande o a las casillas de correo electrónico locacionesedu.tdf@gmail.com Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios - M.E.C.C y T.

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

M.M.O. Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT

Provincia de Tierra delFuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0037** /2023.-

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, capital de **LA PROVINCIA** de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre **LA PROVINCIA** de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte la Sra._____ D.N.I. Nº _____, constituyendo domicilio legal en calle _____ de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "**LA CONTRATADA**", convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA CONTRATADA, se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las actividades a realizar son las siguientes: será responsable de realizar relevamientos de edificios escolares y/o dependientes de este Ministerio, creación de proyectos y/o de modificaciones, arreglo o ampliaciones, búsqueda de presupuestos y cálculo de cómputos de obras, confección de informes técnicos según las necesidades que se presente, como así también elaboración y revisión de pliegos técnicos de las obras proyectadas desde la Subsecretaría y las necesidades que surjan en el Área. Asimismo, será responsable de los trabajos asignados en su entendimiento y por la generación de documentos de trabajo, proveyendo además asistencia directa a la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y brindando soporte permanente en cuanto le sea requerido al equipo que integra dicha cartera, siendo la carga horaria semanal para el cumplimiento de las mismas de cuarenta (40) horas, de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs., o en su defecto a requerimiento de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA CONTRATADA** de las modificaciones estimadas. ----------

SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **LA CONTRATADA**, quien, en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato. ----------

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de $ _____ (PESOS _____ CON 00/100), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° _____, Caja de Ahorro en pesos N° _____ del Banco _____, cuya titularidad pertenece a **LA CONTRATADA**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **LA CONTRATADA** deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquella cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de $ _____.- (PESOS _____ CON 00/100.---
---
Asimismo, se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.----------

CUARTA: LA CONTRATADA se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **LA CONTRATADA** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra

///…2.-

M.M.O Sólo Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT

Provincia de Tierra delFuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

0037

…///2.-

producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **LA CONTRATADA** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **LA CONTRATADA** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. ----------

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **LA CONTRATADA**, la que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **LA CONTRATADA** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo, **LA CONTRATADA** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importará cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **LA CONTRATADA**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato. ----------

SEXTA: Si **LA CONTRATADA** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **LA CONTRATADA** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **LA CONTRATADA** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos. ----------

SÉPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de seis (06) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **LA CONTRATADA** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. ----------

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es intuito personae, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo, queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **LA CONTRATADA** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del complimiento del presente contrato. ----------

NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **LA CONTRATADA** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **LA CONTRATADA**, exigiéndosele a ésta que, durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes relativos a la prestación que se brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **LA CONTRATADA**, en su carácter de profesional independiente. ----------

DÉCIMA: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en la presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo remplace. Asimismo, supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. ----------

///…3.

M.M.O. Soto Blewer Cristina
Subsecretaria Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.y T

Provincia de Tierra delFuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

0037

…///3.-

DÉCIMO PRIMERA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut- supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de cuarenta y ocho (48) hrs.----------

DÉCIMA SEGUNDA: LA CONTRATADA y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de **LA PROVINCIA** de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. ----------

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ___ días del mes de _____ de 2023. ----------

M.M.O Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C y T

Provincia de Tierra delFuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0037** /2023.-

DECLARACIÓN JURADA

Lugar y Fecha: _____, ____ de _____del 2023.-

A la Dirección General de Administración Financiera
S_____/_____D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, quién suscribe Sr/a. _____

_____

D.N.I. N ° _____ en carácter de declaración jurada informo que los trabajos que realizo y/o ejerzo actualmente no resultan incompatibles de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 1015, artículo 26 y su Decreto Reglamentario N° 674/11, artículo 34, punto 4.

Sin más, me despido atentamente.

Firma:

Aclaración:

D.N.I:

M.M.O.Soto Piewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu C C y T

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0037

Secretaria de Infraestructura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2023
Pieza Administrativa E Nro. 4714- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 24/01/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 27/1/2023 10:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc K
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : - Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°Nº 3635/2022 y N° 05/2022 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo
I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias y Resolución CGP 151/2022.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Maestro Mayor de Obra. Pesos**			
>>	Contratación de Persona Humana Maestro Mayor de Obra - Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares	6.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

M.M.O. Suts Riewer Cristian
Subsecretario
Firma y Sello Responsable
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

0037

Secretaria de Infraestructura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2023
Pieza Administrativa E Nro. 4714- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 24/01/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 27/1/2023 10:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc K
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : - Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°Nº 3635/2022 y N° 05/2022 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo
I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias y Resolución CGP 151/2022.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Forma de Pago	Según lo establecido en Decreto N° 674/11, Art. 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Sebastian Elcano N° 507 2do piso oficina 8, Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y horario de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Sebastian Elcano N° 507 2do piso oficina 8,Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios - locacionesedu.tdf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Sebastian Elcano N° 507 2do piso oficina 8, Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios
Vigencia del Contrato:	6 meses
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

M.M O Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT